



Asamblea General

PROVISIONAL

A/46/PV.49

27 de noviembre de 1991

ESPAÑOL

Cuadragésimo sexto periodo de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 49a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 19 de noviembre de 1991, a las 10.00 horas

Presidenta: Sr. SHIHABI (Arabia Saudita)
más tarde: Sr. NYAKYI (República Unida de Tanzania)
(Vicepresidente)

- Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [19]
 - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
 - b) Informes del Secretario General
 - c) Proyecto de resolución
- Programa de trabajo

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

TEMA 19 DEL PROGRAMA (continuación)

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES:

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/46/23; A/AC.109/1056-A/AC.109/1063, A/AC.109/1064 y Corr.1, A/AC.109/1065-A/AC.109/1067, A/AC.109/1068 y Corr.1, A/AC.109/1069-A/AC.109/1071, A/AC.109/1073, A/AC.109/1074 y Corr.1, A/AC.109/1075-A/AC.109/1078, A/AC.109/1079 y Corr.1, A/AC.109/1082)
- b) INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/46/589, A/46/593, A/46/634)
- c) PROYECTO DE RESOLUCION (A/46/L.22)

Sr. SAEED (Pakistán) (interpretación del inglés): El siglo XX ha sido testigo de grandes cambios históricos en la condición humana. El conocimiento humano se ha ampliado a un ritmo sin precedentes. Tecnológicamente, el mundo se ha transformado de manera total ante nuestros ojos. Formas de comercio exóticas o inimaginables hace una generación son hoy un lugar común. Se han explorado los confines del espacio y las insondables profundidades de los mares. Sin embargo, cuando los historiadores del futuro observen retrospectivamente nuestro tiempo, todos estos cambios maravillosos quizás parezcan secundarios frente a un proceso político que coloca al siglo XX en un lugar de privilegio. Se trata del surgimiento a la vida independiente de millones de seres humanos que vivían bajo dominación colonial, merced a un proceso de descolonización. Ello permitió que una parte muy importante de la humanidad recuperase su potencial espiritual, intelectual y físico. Y en este empeño las Naciones Unidas tuvieron a su cargo una función central. Si alguna actividad ha influenciado más que ninguna otra la universalidad de esta Organización, haciéndola realmente representativa de la comunidad mundial de Estados, ha sido el proceso de descolonización.

El papel de las Naciones Unidas en la descolonización está inscrito en su Carta. Ello reafirma nuestra fe en los valores humanos fundamentales y en la dignidad humana, en iguales derechos para todas las naciones, grandes o pequeñas, en una evolución progresiva hacia la autonomía e independencia para quienes aún no la han alcanzado y en la preservación de la independencia y la soberanía para quienes ya las poseen. La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada el 14 de diciembre de 1960, subraya que todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación; que el sometimiento de los pueblos a la dominación extranjera y la explotación constituye una negación de los derechos humanos fundamentales y es contrario a la Carta de las Naciones Unidas; que la insuficiente preparación política, económica, social o educativa nunca ha de servir de pretexto para retrasar la independencia; que las medidas represivas, cualesquiera sean, que se apliquen contra los pueblos dependientes deben cesar y que deben tomarse medidas en los Territorios coloniales para transferir todos los poderes a los pueblos de dichos Territorios. Esta Declaración es la base del constante interés de la Asamblea General por poner fin a los sistemas de opresión y explotación coloniales.

Mi delegación abriga la esperanza de que, con la aprobación de la resolución 43/47, por la que se declaran a los últimos diez años de este siglo como el Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo, el mundo conseguirá la eliminación total y definitiva del colonialismo antes del fin de siglo.

El trigésimo aniversario de la Declaración, que la Asamblea General conmemorara el año pasado aprobando la resolución 45/33, dio a los Estados Miembros la oportunidad de reafirmar su compromiso con los principios y los objetivos enunciados en el documento y de realizar los esfuerzos concertados que se requieren para eliminar de todas partes los últimos vestigios del colonialismo.

La libertad y la libre determinación son congénitos a todos los pueblos independientemente del tamaño o la ubicación de sus respectivos países, independientemente de la riqueza o la escasez de sus recursos naturales o del tamaño de su población, e independientemente de su raza, su identidad étnica, su religión o su idioma nacional. La Carta impone a las Potencias Administradoras la obligación de crear en los territorios no autónomos las condiciones que les permitan decidir su condición política y económica futura. Incumbe a las Potencias Administradoras asegurar que todas las actividades económicas y militares que se lleven a cabo en los territorios vayan en beneficio de su población, ya sea porque mejoren su nivel de vida o porque fortalezcan su autosuficiencia económica, esencial para su transición al gobierno propio.

Como Miembros de las Naciones Unidas nos corresponde ejercer una estrecha vigilancia sobre las condiciones que prevalecen en los territorios no autónomos. A este respecto queremos dejar constancia de nuestro agradoamiento y nuestro encomio por la invaluable tarea que desarrolla el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Mediante sus extensos informes el Comité nos ha mantenido al día en cuanto a las condiciones políticas, sociales, económicas y de otro tipo que reinan en los territorios. Y al igual que en el pasado, esta información ha sido inteligentemente suplementada por los peticionarios que tuvieron la oportunidad de hacer uso de la palabra ante la Cuarta Comisión. También ha sido muy eficaz la información de primera mano obtenida a través de las misiones visitadoras en lo que se refiere a la evaluación de los deseos de los pueblos para facilitar el proceso de descolonización.

Mi delegación ha seguido muy de cerca los tres informes provisionales presentados por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 43/47, del 22 de noviembre de 1988, de la Asamblea General, y respalda las propuestas contenidas en el anexo a su informe sobre el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo que figura en el documento A/46/634. Si se aprobara ese informe podría servir como plan de acción para el referido decenio.

En la mayoría de los casos la infraestructura y el desarrollo de los recursos humanos de los territorios no autónomos son débiles. Sus frágiles economías se basan en una actividad única o muy limitada que se vincula a los intereses de la Autoridad Administradora. La inseguridad de su economía y la falta de mano de obra adecuadamente preparada es a menudo un impedimento en el camino de los territorios no autónomos a la independencia o en el período inmediatamente posterior. Por lo tanto es imperativo que se amplíe su base económica y que se entrene a sus cuadros especializados para que tomen las riendas del país. Las Naciones Unidas pueden y deben desempeñar un papel primordial a este respecto mediante sus organismos especializados.

El Pakistán, plenamente comprometido con el proceso de descolonización y habiendo pasado por similares problemas de crecimiento, contribuye modestamente al entrenamiento de los cuadros especializados ofreciendo a estudiantes de los territorios no autónomos becas en distintas disciplinas para estudios a niveles previo a la graduación, para graduados y para posgrado en las esferas de la medicina, el comercio, la administración pública y la ciencia política.

Persiste en Sudáfrica el sistema pernicioso y aborrecible del apartheid a pesar de la condenación universal. Este subtema no sólo ha negado el derecho a la libre determinación a la mayoría oprimida, sino que le ha negado también su dignidad humana elemental. Los recientes acontecimientos que tuvieron lugar en Sudáfrica constituyen pasos en la dirección correcta y son fuente de un optimismo cauteloso para todos nosotros. Pero, lamentablemente, no alcanzan para el desmantelamiento completo del sistema. Es evidente que el apartheid no puede ser reformado: tiene que ser totalmente eliminado, en todas sus manifestaciones.

No debemos cejar en nuestra presión sobre Sudáfrica y es necesario que mantengamos las sanciones políticas, económicas y militares hasta que haya una clara evidencia de cambios profundos e irreversibles, tal como lo previó la Declaración sobre el Apartheid y sus consecuencias destructivas para el África meridional, aprobada en el décimo sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Esperamos ansiosamente la eliminación total del apartheid y la creación en Sudáfrica de una sociedad libre, democrática y que no haga diferencias por motivos raciales, basada en la justicia, la igualdad y la libre determinación.

Para terminar, mi delegación quisiera reiterar el apego permanente del Pakistán a la causa de la descolonización, que quedaría lamentablemente incompleta si en un solo lugar del planeta se siguiera negando el derecho inalienable a la libre determinación y la independencia.

El colonialismo es un anacronismo moralmente desagradable, y los vestigios que aún quedan nos impulsan a unir nuestras manos para un empujón final que nos lleve a la proscripción completa y para siempre del colonialismo. Confío en que podamos estar a la altura de nuestros ideales y logremos el objetivo de la descolonización para fines de este siglo.

Sr. OUDOVENKO (Ucrania) (interpretación del ruso): Los cambios vertiginosos que ha presenciado la humanidad al terminar el siglo XX y en el umbral del siglo XXI crean nuevas posibilidades para que los pueblos del mundo ejerzan el derecho a la libre elección de su camino al desarrollo, para la eliminación del mapa político del mundo de las últimas islas del colonialismo, y para la consecución completa de los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Al celebrar el año pasado el trigésimo aniversario de ese documento histórico, la comunidad internacional declaró con toda razón:

"... la Declaración ha desempeñado un importante papel en la tarea de asistir a los pueblos sometidos a la dominación colonial y ... seguirá sirviendo de inspiración en los esfuerzos de esos pueblos por lograr la libre determinación y la independencia de conformidad con la Carta y en la movilización de la opinión pública mundial para la eliminación completa del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones."

(Resolución 45/33, párrafo 12 del preámbulo)

En el correr de los años, 66 Estados se unieron a la familia original de las Naciones Unidas, la mayoría de los cuales se ha liberado de las cadenas de la opresión colonial. Hoy día cabe preguntarse cómo llevar a su conclusión lógica las tareas estipuladas en la Declaración y qué deben hacer las Naciones Unidas para que al comienzo del nuevo milenio se celebre la liberación de la humanidad de los estragos del colonialismo y del racismo.

Uno de los factores determinantes de esto, a nuestro juicio, debe ser el perfeccionamiento de los trabajos de la Organización y el aumento de su eficacia tanto en el examen de los problemas de la terminación lo antes posible de la descolonización, como del proceso de toma de decisiones y recomendaciones para su completa aplicación.

Es obvio que el contexto en el que se considera la cuestión de la descolonización no debe limitarse a las Naciones Unidas. Sería útil aproximar a la Organización, en sentido físico, a los Territorios no autónomos, considerando, por ejemplo, la posibilidad de celebrar seminarios, mesas redondas y otros foros de ese tipo en las regiones del Pacífico y el Caribe. Al mismo tiempo, las medidas de esa clase posibilitan, a nuestro juicio, que los representantes de esos Territorios participen más activamente en la labor de las Naciones Unidas en esas cuestiones. Tal enfoque posibilitaría la aplicación práctica de nuestro deseo de hacer que las Potencias Administradoras cooperen más estrechamente con las Naciones Unidas.

También sería útil, como se ha propuesto, organizar visitas de representantes del Secretario General a los Territorios no autónomos y enviar misiones visitadoras para una evaluación *in situ* de la situación. Esas propuestas aparecen en el documento A/46/23 (Part II). Debe decirse claramente que ésta no es una cuestión sencilla, especialmente si se tiene en cuenta que hasta ahora no todas las Potencias Administradoras han demostrado buena disposición a aceptar esos arreglos. Consideramos que esto es muy importante, primordialmente porque su solución positiva posibilitaría obtener información directa sobre las situaciones.

Un problema que se plantea muy legítimamente, por supuesto, es el de la clara definición de las tareas de esas misiones en cada caso concreto. Tal definición recae, incuestionablemente, dentro de la competencia del Comité Especial, y esperamos una contribución rápida y positiva de su parte en la elaboración de propuestas relativas a este asunto. Es de gran importancia la existencia de buena voluntad y espíritu de cooperación de parte de las Potencias Administradoras y su disposición a presentar, de acuerdo con el inciso e del Artículo 73 de la Carta, toda la información necesaria sobre los Territorios que están bajo su administración. La necesidad de contar con una información completa, profunda y suficiente determinaría en gran medida el envío de misiones visitadoras en cada caso concreto y la definición de sus objetivos.

En consecuencia, la delegación de Ucrania espera que las Potencias Administradoras cooperen plenamente con el Comité Especial sobre la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la

independencia a los países y pueblos coloniales, lo que podría ser un complemento importante, aunque no decisivo, de nuestros esfuerzos comunes.

Uno de los medios importantes para alcanzar las metas y los objetivos de la Declaración consiste en la divulgación de información para que la opinión pública mundial conozca todos los aspectos de los problemas de la descolonización y en la concesión de asistencia efectiva a los pueblos de los Territorios coloniales para llegar a la libertad y determinar su futuro.

Apoyamos las actividades del Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas al difundir materiales y documentos fundamentales sobre cuestiones de descolonización, inclusive las resoluciones y decisiones del Comité Especial. Al mismo tiempo, el Departamento debe procurar que la difusión de información se dirija ante todo hacia las regiones donde todavía hay Territorios no autónomos y hacia los países que son Potencias Administradoras.

La propia información debería, además de describir la situación en los Territorios, reflejar más plenamente las actividades de los intereses económicos y de otro tipo que impiden la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Esta información también debería incluir datos acerca de las actividades y disposiciones militares en los Territorios coloniales que constituyen un obstáculo para alcanzar los objetivos de la Declaración.

Además, las formas y los medios actuales de informar a los pueblos del mundo sobre la situación que existe en los restantes Territorios no autónomos y acerca de sus perspectivas debería complementarse con nuevos enfoques. Uno de ellos, a nuestro juicio, podría ser la difusión de información destinada a preparar a esos pueblos que todavía no han alcanzado la libre determinación a tomar sus propias decisiones para dar forma a su futuro.

Como es bien sabido, los restantes Territorios no autónomos son, en general, pequeños países insulares con problemas económicos, ecológicos y sociales singulares. Por lo tanto, no cabe aplicar un patrón único para enfocar su descolonización. La consideración principal en el enfoque de tales Territorios, entonces, debe ser la opinión de los propios pueblos de los países coloniales.

Desafortunadamente, en la retórica polémica de la era de enfrentamiento, ese elemento fundamental fue a menudo olvidado y quedó perdido detrás de fórmulas muy diferentes. En consecuencia, creemos que para facilitar su decisión, a los pueblos de esos Territorios se les debe dar la máxima cantidad de información acerca de las maneras posibles de hacer su elección y de la posible forma definitiva de su estructura estatal.

Quisiera hablar también de la racionalización del trabajo del Comité Especial en cuanto a la situación relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, así como de la Cuarta Comisión de la Asamblea General. Recientemente se han realizado algunos esfuerzos provisionales con ese fin. Pensamos que la manera de racionalizar la labor de esos órganos es, antes que nada, abandonar métodos de trabajo obsoletos, fórmulas caducas que comprenden muchas resoluciones cuyas disposiciones con frecuencia no satisfacen las necesidades actuales. Debemos rechazar firmemente todo lo que sea parte del lastre del enfrentamiento de la guerra fría y marchar hacia soluciones de consenso.

Una medida positiva en esa dirección es el comienzo, durante este período de sesiones, de la búsqueda en la Cuarta Comisión de nuevas formas de trabajo sobre resoluciones propuestas por el Comité Especial y tratar de que su redacción esté en consonancia con las realidades de hoy.

En segundo lugar, la racionalización debe dirigirse a realizar la eficacia de la labor de esos órganos, lo que incluye el programa, el procedimiento de examen de las cuestiones, y la aprobación y aplicación de decisiones y recomendaciones. A la fecha, como todo el mundo sabe, el programa de la Cuarta Comisión contiene un número bastante reducido de temas y, por lo tanto, las propuestas se hacen con la finalidad de que examine algunas cuestiones de otros órganos de la Asamblea General, en particular del Comité Especial, o que el Comité Especial se incorpore a la Cuarta Comisión. El Comité podría entonces denominarse "Comité sobre Descolonización y Cuestiones Políticas Especiales". Así la Asamblea General subrayaría la prioridad de las cuestiones de descolonización en las actividades del Comité.

Quisiera destacar que estas cuestiones, desde luego, requerirán un estudio muy cuidadoso en los Comités respectivos de la Asamblea General.

La delegación de Ucrania está dispuesta a considerar esas propuestas, con plena conciencia de que implican el problema de un posible cambio o agregados al mandato de los órganos de la Asamblea General.

Por último, al preconizar la fusión de algunos temas del programa y las decisiones a tomarse con respecto a ellos, mi delegación considera que este enfoque de ninguna manera debe perjudicar la consideración de fondo de estas cuestiones.

Los procesos que ocurren en el mundo, que se caracterizan por la intensificación de las aspiraciones comunes de la humanidad a la libertad y la democracia, no dejan lugar a dudas de que se alcanzarán las metas y los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Sra. RAKOTONDRAHOMA (Madagascar) (interpretación del francés):

Tres decenios y la nueva dinámica de las relaciones internacionales no han alterado en nada la importancia de la Declaración 1514 (XV) sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. No podía ser de otra manera, puesto que el deseo de libertad del hombre es irreprimible y permanente.

La nueva situación internacional brinda, innegablemente, un clima propicio para la aceleración del proceso de descolonización. Más que nunca, las naciones, los individuos y la opinión pública rechazan y condenan las diversas formas de dominación que ejercen ciertos Estados sobre otros pueblos; más que nunca, el Comité de Descolonización justifica su razón de ser. No cabe duda alguna de que el último decenio de este siglo debe presenciar la eliminación del colonialismo. Las Naciones Unidas, que iniciaron el proceso y dedicaron todos estos años a la aplicación de la Declaración, tienen el deber de llegar hasta el final y culminar la tarea.

Un sucinto balance de la aplicación de la Declaración durante este año justifica cierto optimismo. Hemos acogido como Estados Miembros de nuestra Organización a dos Territorios que se encontraban anteriormente bajo administración fiduciaria, a saber, los Estados Federados de Micronesia y la República de las Islas Marshall, a los que reiteramos nuestras cálidas felicitaciones y nuestros mejores deseos para el futuro.

La Cuarta Comisión aprobó, una vez más por consenso, la resolución sobre el Sáhara Occidental. La comunidad internacional sigue con interés la aplicación del plan de paz y mi delegación aprovecha esta oportunidad para alentar a las partes en el conflicto a que den prueba de buena voluntad y de una auténtica voluntad política para disipar las ambigüedades que se oponen a la libre elección del pueblo saharaui.

Las Potencias Administradoras de los Territorios no autónomos participan más en los trabajos del Comité Especial, una cooperación creciente que permite augurar su disposición a preparar mejor a los habitantes de los Territorios bajo su autoridad para hacerse cargo más adelante de su futuro.

Aparte del Sáhara Occidental y Santa Elena, la situación geográfica de los Territorios no autónomos los agrupa en la categoría de pequeñas islas en desarrollo y permite definir más fácilmente los problemas que se oponen a su

desarrollo. Estos obstáculos son, en primer lugar, los que crea la naturaleza, como el clima, el tipo de suelo y el aislamiento con respecto al resto del mundo; son también los obstáculos creados por el hombre por el hecho colonial. Entre estos últimos están las actividades económicas extranjeras en los Territorios, consideradas desde hace mucho tiempo como el mayor obstáculo. Después de todo, el colonialismo sometió a los pueblos para explotar sus recursos naturales, explotando sus recursos humanos. Ahora que los antagonismos ideológicos ya no existen, un análisis más objetivo y pragmático de dichas actividades demuestra que las inversiones económicas en los Territorios pueden favorecer su crecimiento económico. Crean empleos, mejoran las infraestructuras y vinculan los Territorios con el mundo externo. Con todo, reafirmamos aquí la validez del derecho de soberanía permanente sobre las riquezas y los recursos naturales como elemento fundamental del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos, ya que un pueblo privado de la posesión, la utilización y el aprovechamiento de sus riquezas y recursos naturales en su propio beneficio sería incapaz de asegurar su independencia económica y, por consiguiente, su independencia política.

Por lo tanto, hay que encontrar el medio de verificar si estas actividades no lesionan el derecho de los habitantes del Territorio o si no hipotecan su futuro.

Al respecto, apoyamos la propuesta expresada muchas veces por la delegación de México de pedir a las Potencias Administradoras que comuniquen los indicadores económicos y sociales detallados y actualizados sobre cada uno de los Territorios que todavía se encuentran bajo dominación colonial, tales como el ingreso per cápita, el porcentaje de empleos creados por las actividades extranjeras, el nivel de los salarios, el costo de vida, etc.

Tras la libre determinación, los Territorios no autónomos - como el otro lado de la moneda de los agrupamientos económicos regionales - corren el riesgo de encontrarse marginados si no disponen de una infraestructura económica y política sólida. Quisiera mencionar aquí la conclusión del Movimiento de los Países No Alineados, reunido en Accra a nivel ministerial en septiembre pasado, según la cual no existe estabilidad política en condiciones de angustia económica, la cual alimenta las frustraciones y la violencia.

Así, para evitar los que podrían llamarse "efectos secundarios" de la libre determinación, alentamos a las Potencias Administradoras no sólo a establecer condiciones favorables para una evolución pacífica hacia la libre determinación, sino sobre todo a que realicen una preparación minuciosa para la autosuficiencia económica y la madurez política de los habitantes de los Territorios.

Mi delegación sigue convencida de que el aprovechamiento del capital humano, merced a un sistema de educación y formación que responda y corresponda a las características y necesidades reales de cada Territorio es el medio de lograr este objetivo. Hay que evitar el desempleo y la emigración hacia las regiones más prósperas. El fenómeno del rechazo violento que sufren los trabajadores que emigran a los países ricos sugiere evidentemente que se formulen estrategias apropiadas para cada Territorio, a distintos niveles de desarrollo político, constitucional, económico y social.

Otro aspecto sobre el que insiste mi delegación es la creación de conciencia, en las poblaciones de los Territorios no autónomos, sobre las diferentes opciones políticas que se les ofrecen y en cuanto a la garantía de que se respetará la elección que, según sus convicciones, se adapte más a sus aspiraciones y sirva mejor sus intereses. Las Potencias Administradoras pueden contribuir eficazmente mediante la información a nivel local, pero también alentando y facilitando la participación de los habitantes de los Territorios en distintos coloquios, seminarios y otras actividades regionales.

Asimismo, alentamos a las autoridades administradoras a que activen el proceso de descolonización acogiendo a las misiones visitadoras. Ello permitiría al Comité Especial contar con informaciones de primera mano y, sobre todo, formarse una impresión sobre la atmósfera política y social de los países de que se trate, completando así las informaciones relativas a los Territorios no autónomos que las Potencias Administradoras tienen la obligación de comunicar en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta.

Las Naciones Unidas deben seguir desempeñando un papel de promoción de la aplicación de la Declaración 1514 (XV). El Decenio Internacional para la eliminación del colonialismo ofrece un marco para una acción más sostenida.

En este contexto, apoyamos las sugerencias de Yugoslavia, hechas igualmente en nombre de los Estados miembros del Movimientos de los Países No Alineados, y destacamos especialmente la recomendación sobre la realización de un estudio general de la situación en cada uno de los Territorios, para evaluar la posibilidad de organizar los referéndum de libre determinación; la propuesta de establecer un mecanismo concreto de asistencia internacional en los Territorios, en especial en lo relativo al crecimiento económico y al desarrollo, así como también a la protección del medio ambiente; la invitación cursada a los organismos especializados de las Naciones Unidas y a las entidades financieras, para que se establezcan programas adecuados; y el pedido dirigido a las instituciones de ayuda internacional, para que se mejoren los sistemas de enseñanza en los Territorios, se otorguen becas y se creen servicios educativos, y se protejan y promuevan los derechos humanos de dichas poblaciones.

Por último, estamos de acuerdo en cuanto al papel importante que los organismos competentes de las Naciones Unidas - y, en particular, el Departamento de Información Pública de la Secretaría - deberían desempeñar en la difusión de la información relativa a la situación en los territorios no autónomos y al Decenio propiamente dicho.

La delegación de Madagascar expresa su reconocimiento ante los esfuerzos desplegados por el Comité Especial con el propósito de mejorar su labor. Acogemos con satisfacción la decisión de fusionar sus dos subcomités y crear el Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia. Asimismo, hemos tomado nota con satisfacción del espíritu de racionalización concretado mediante la elaboración de una resolución general. Pero, sobre todo, hemos seguido con interés las iniciativas adoptadas con el propósito de actualizar la redacción y el texto de los proyectos de resolución. Lamentamos que no se haya podido lograr un consenso. No obstante, queremos creer que los diferentes intercambios de opiniones que se han suscitado reflejan las respectivas convicciones de las diferentes partes de defender de la mejor manera posible la causa de la descolonización.

Estamos persuadidos de que esos hiatos son pasajeros. Un adagio malgache afirma - y los trabajos de nuestra Organización lo han demostrado con frecuencia - que a veces hay que pasar por un poco de desorden para llegar a la armonía.

Para finalizar, quiero expresar mi deseo de que el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo logre pleno éxito y de que, en el alba del siglo XXI, los pueblos, por fin liberados del colonialismo, trabajen juntos en la edificación de un mundo de paz y de prosperidad.

Sr. FLEMMING (Santa Lucía) (interpretación del inglés): Los 18 territorios no autónomos existentes, ubicados predominantemente en las subregiones del Caribe y del Pacífico, tienen numerosos problemas comunes que son peculiares de los pequeños países insulares en desarrollo, incluidos economías y ecosistemas frágiles, vulnerabilidad ante los desastres naturales y fuerte dependencia de sus Potencias Administradoras. Muchos de los dirigentes de esos territorios han expresado su preocupación con respecto a su

viabilidad económica y financiera antes de lograr la independencia. La viabilidad económica de esos territorios depende en gran medida de la asistencia económica y técnica que les proporcionan sus respectivas Potencias Administradoras, las cuales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, tienen la responsabilidad primordial con respecto al desarrollo de la autonomía de aquellos. Por consiguiente, se plantean nuevos desafíos al considerar las necesidades de esos grupos de territorios, y se deben adoptar nuevas estrategias.

Debe encomiarse el debate que se ha puesto en marcha para reformar los procedimientos y las prácticas de las Naciones Unidas. No obstante, se debe recalcar desde el comienzo que toda reforma en ese sentido debe reconocer como supremos los intereses y las necesidades de los pueblos de esos territorios. Al mismo tiempo que nosotros, en las Naciones Unidas, estamos revaluando nuestro enfoque del proceso de descolonización, las organizaciones subregionales, así como también otras organizaciones internacionales, están adoptando importantes iniciativas encaminadas a abordar los problemas y las preocupaciones de los territorios no autónomos dentro de sus respectivas esferas de influencia. Los comunicados emitidos por la Comunidad del Caribe (CARICOM) y el Foro del Pacífico Meridional ante las Naciones Unidas en sus recientes reuniones en la cumbre dan testimonio de ello. Los propios dirigentes de los territorios no autónomos se están reuniendo con mayor frecuencia para abordar en forma colectiva muchos de sus problemas. A juicio de mi delegación, estos acontecimientos anuncian nuevas actitudes con respecto al proceso de descolonización.

En la región del Caribe se han adoptado varias medidas con el fin de garantizar una creciente participación de los territorios no autónomos en las organizaciones regionales. La Conferencia de los 12 Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe (CARICOM), que se reunió en Saint Kitts y Nevis en julio de este año, otorgó la condición de miembros asociados a las Islas Vírgenes Británicas y a las Islas Turcas y Caicos, y la condición de observador a Anguila. En la reunión en la cumbre celebrada en 1990, los Jefes de Gobierno autorizaron al Secretario General de la CARICOM a celebrar consultas con el Gobierno del Reino Unido, como Potencia Administradora de Anguila, con miras

a fortalecer la posición de ese Territorio dentro de la región de la CARICOM. En el documento de trabajo sobre las Islas Vírgenes Británicas presentado al Comité Especial se hace referencia a dichas consultas. Cabe señalar también que Montserrat ya es miembro pleno de la CARICOM.

El Banco de Desarrollo del Caribe y la Universidad de las Indias Occidentales, ambos institutos asociados de la CARICOM, siguen desempeñando un papel muy activo en el desarrollo económico, social, educacional y cultural de los territorios no autónomos del Caribe. Mi delegación abriga la esperanza de que el papel importante que las organizaciones regionales y subregionales desempeñan en el proceso de descolonización se amplie con el fin de incluir una relación de trabajo más estrecha entre el Comité de los 24, la CARICOM y otras organizaciones similares de la región del Pacífico.

El Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, a través de sus períodos de sesiones a nivel ministerial, se ha esforzado por lograr que los territorios no autónomos tengan un acceso más amplio a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados. El representante de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos detalló esas actividades en muchos períodos de sesiones de la Cuarta Comisión. Dado que estos grupos regionales y subregionales siguen desempeñando un papel importante en los asuntos de los territorios no autónomos, así como también en los asuntos económicos y políticos internacionales, es conveniente que participen en los trabajos de las Naciones Unidas encaminados a la aplicación de la Declaración.

Habida cuenta de estas consideraciones, mi delegación recomienda que el Comité Especial celebre consultas con la Comunidad del Caribe, el Foro del Pacífico Meridional ante las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales e internacionales dentro de cuyas esferas de influencia se encuentran actualmente esos territorios.

He recalado en todas partes la importancia de la mayor cooperación y participación de las Potencias Administradoras en el proceso de descolonización. Por ejemplo, la tradicional institución de las misiones visitadoras tiene que ser rejuvenecida. El informe del Presidente interino del Comité Especial con respecto a las misiones visitadoras describe un panorama más bien sombrío. No obstante, hay algún motivo de aliento en las declaraciones de ciertas Potencias Administradoras, especialmente una, que informó al Presidente interino que las Naciones Unidas podrían ser invitadas ya el año próximo a enviar una misión visitadora al Territorio que se encuentra bajo su administración. Otras Potencias Administradoras también han indicado que están dispuestas a examinar la posibilidad de recibir misiones visitadoras, por lo que debe alentárselas en esos empeños.

Dentro del ámbito del Decenio, es necesario seguir realizando seminarios anuales en las regiones del Caribe y del Pacífico luego del éxito de los dos seminarios regionales efectuados durante la conmemoración del trigésimo aniversario de la firma de la Declaración. La necesidad de que se celebren más seminarios ha quedado ampliamente demostrada por la participación activa de los gobiernos de los Territorios no autónomos, los gobiernos regionales y las organizaciones no gubernamentales interesadas. Estos seminarios, llevados a cabo en zonas de concentración de Territorios no autónomos, han de brindar una oportunidad para el intercambio de opiniones entre los dirigentes políticos y los de las comunidades locales de los Territorios no autónomos, y los miembros del Comité de los 24. Del mismo modo, los seminarios, si son adecuadamente planificados y llevados a la práctica, pueden convertirse en un canal importante para la difusión de información entre los pueblos de los Territorios no autónomos.

Por último, mi delegación ha de seguir cooperando con todas las instituciones pertinentes para adoptar nuevas estrategias tendientes a promover los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos que aún quedan, con miras a facilitar la rápida y definitiva aplicación de la Declaración.

Sr. KUKAN (Checoslovaquia) (interpretación del inglés): El año pasado manifestamos en este foro:

"Mi delegación ha seguido este año con gran interés el examen de las cuestiones de descolonización en la Cuarta Comisión y con especial interés el debate de este tema en la plenaria de la Asamblea. Nuestro interés se ha basado en la curiosidad: nos preocupaba saber si el nuevo espíritu de las relaciones internacionales, la independencia de Namibia y los progresos en los esfuerzos por resolver algunas otras cuestiones que se emparejan, correctamente o por simple costumbre, con el tema de la descolonización se reflejarían también en las labores del actual período de sesiones de la Asamblea General." (A/45/PV.44, páq. 3-5)

En este sentido, el año pasado observamos que el progreso en el enfoque de las Naciones Unidas con respecto a la erradicación del colonialismo se difería hasta una etapa ulterior y expresamos la esperanza de que 1991 fuera ese momento.

Ya sabemos que fuimos excesivamente optimistas, tanto el año pasado como éste. Es cierto, sin embargo, que el Comité de Descolonización ha logrado algunos éxitos. Se creó un grupo de trabajo y sus dos Subcomités se fusionaron en uno. Se aprobó la llamada resolución ómnibus sobre 10 pequeños territorios. Se han introducido mejoras menores en algunos de los proyectos de resolución preparados por el Comité de Descolonización. Por último, los textos de los proyectos de resolución originales aprobados por el Comité de los 24 la semana pasada indican que se ha ido un poco más allá.

Sin embargo, nosotros queremos ofrecer una opinión diferente. La creación del Grupo de Trabajo no fue fácil. Además, durante cierto tiempo hubo dos: uno que se basaba en el Comité de los 24 y otro que lo hacía en la Cuarta Comisión. Este no fue un buen ejemplo de pensamiento y voluntad sinceros de llegar a un acuerdo por aquellos de nosotros que nos ocupamos de cuestiones de descolonización en las Naciones Unidas. A partir de las pruebas, el Grupo del Comité de los 24, que logró algunos progresos concretos, fue más exitoso, por lo que queremos expresar nuestro reconocimiento a su Presidente.

Sin embargo, no podemos negar que sus resultados también son contradictorios. La fusión de los dos Subcomités puede considerarse como una medida útil, pero sólo tiene importancia en materia de procedimiento, ya que no afecta al programa, que también fue fusionado mecánicamente, por lo que contiene cuestiones que sólo pretenden preocuparse y tener interés en el destino de las últimas naciones que se encuentran todavía bajo dominación colonial; en realidad, no brindan ningún aporte a los objetivos de la descolonización. Esto tampoco alcanza al contenido de las cuestiones que se examinan.

La luz verde dada por el Grupo de Trabajo a la labor sobre la resolución ómnibus y a su aprobación final, si bien hubo algunos problemas, resultó un éxito. No obstante, lo que está en tela de juicio es si su forma actual corresponde plenamente a las ideas del iniciador original, la delegación de Noruega. Es cierto que los 10 proyectos de resolución se consolidaron en uno; lo mismo ha ocurrido, al menos parcialmente, con su contenido. También se han especificado con mayor detalle algunas disposiciones sobre pequeños territorios. No obstante, sigue siendo cierto que muchas cosas superfluas se repiten en el texto de la resolución ómnibus y que las declaraciones podrían haber avanzado mucho más hacia recomendaciones y conclusiones concretas.

¿Qué hay acerca de los otros resultados de las deliberaciones del Grupo de Trabajo? ¿Cómo vamos a evaluar el hecho de que se ha confirmado la necesidad de que el Comité de los 24 continúe tratando los problemas del apartheid sin tener en cuenta los acontecimientos registrados en Sudáfrica ni su propio programa, al que a menudo se hace referencia con respecto a otras cuestiones? En realidad, este último no hace alusión al apartheid. Tampoco debería haberla en el material presentado por el Comité de los 24. ¿Qué tiene que ver la descolonización con el régimen saliente del apartheid, independientemente de lo inaceptable, condenable e inhumano que haya sido en su momento? Creemos firmemente que podemos considerar al apartheid, en forma consciente, sólo como una cuestión de derechos humanos que debería tratarse en la Tercera Comisión y en los debates políticos que se realizan en las sesiones plenarias de la Asamblea General, pero no sin reflejar los progresos y los cambios que han tenido y tienen lugar en ese país.

En lo que se refiere a otros proyectos de resolución del Comité de los 24, sólo un experto podría discernir los pequeños cambios que se han introducido. En nuestra opinión, en algunos aspectos esos textos han avanzado, pero han cambiado mucho menos que el mundo. La comparación entre la situación mundial en 1990 y los textos del año pasado con la situación mundial en 1991 y los textos presentados este año demuestra que los proyectos de resolución aprobados este año son peores. Reflejan el momento actual y el cambio en las condiciones en menor medida que el año pasado. Incluso tienen menos en cuenta que el año pasado los acontecimientos producidos en una parte determinada del mundo. Este año, en forma más transparente que el año pasado, se refieren a cuestiones que no están relacionadas con el programa del Comité de Descolonización.

Recientemente, el Comité de los 24 ha comenzado a moverse, partiendo de la encrucijada en que se encontraba el año pasado. Lo admitimos. También ha comenzado a moverse en la dirección correcta, y esperamos que nuestro deseo no sea la única base para esta evaluación. Pero ha fijado esta dirección muy lentamente. Y en ocasiones, vuelve hacia atrás y se pierde. Es como si alguien cambiase ligeramente las señales de la carretera para el conductor que se ha perdido, como si algunos de los pasajeros, algunos miembros del Comité de los 24, utilizasen el freno de mano o echasen el ancla. Me pregunto por qué. ¿Acaso no tienen prisa?

No podemos sino creer que el próximo año estos pasajeros, para los que el curso de la historia no es agradable, reconocerán que no hay otra alternativa y no frenarán al Comité, sino que comenzarán a ayudar al conductor a encontrar el mejor y más eficaz camino. De otra forma se bajarán. Desafortunadamente, hasta ahora pensamos que los que se bajan son los que van en la dirección correcta. ¿Qué sucede con los demás pasajeros? Quedan muy pocos dispuestos a mover las cosas en la dirección correcta. ¿Habrá menos pasajeros? Estamos seguros de que están considerando esta cuestión muy seriamente. Nosotros también. Al mismo tiempo pensamos en lo que podría hacerse con el Comité. Hay mucho que hacer, pero no menos que lo que había que hacer el año pasado por esta época.

Por ejemplo, ahora parece más urgente comenzar a reforzar sin demora el sentido de propósito de este órgano. Checoslovaquia está esencialmente a favor de una mayor concentración y reducción del número de los períodos de sesiones del Comité de los 24, de presentar a la Asamblea General un número menor de recomendaciones para su aprobación y de modificar dichas resoluciones y decisiones eliminando las disposiciones anticuadas y extrañas. Consideramos que sería útil recortar los fondos asignados para las actividades del Comité de los 24, disminuir el número total de los períodos de sesiones, limitar el número de documentos, y restringir la participación de peticionarios a los representantes de territorios no autónomos.

Al mismo tiempo, consideramos que no está lejano el momento en que incluso la Asamblea General tendrá que modificar la misión de la Cuarta Comisión. Se hicieron propuestas para unir la Cuarta Comisión con la Comisión Política Especial. Opinamos que esta propuesta ya no es prematura. Sería poco perspicaz rechazarla de plano.

Deben considerarse responsablemente éstas y muchas otras propuestas. Desearíamos comenzar el examen de las mismas lo antes posible. Consideramos que el Comité de los 24, al que esperamos su nuevo Presidente proporcione un renovado impulso, debe ser presidido por una persona competente procedente de la región, encargada de la erradicación de los últimos vestigios del colonialismo, y del país que deseé enfocar esta tarea en una forma no tradicional ni fosilizada. Deberíamos seguir considerando todas las opiniones progresivas de la Cuarta Comisión. Por consiguiente, apoyamos plenamente la propuesta de su actual Presidente de establecer un grupo de trabajo formal de la Comisión de composición abierta. Y no podemos dejar de preguntarnos por qué esta propuesta no contó con el apoyo inequívoco que merecía en el último período de sesiones del Comité de los 24, que tuvo lugar la semana pasada.

Además de la propuesta formal de introducir cambios en los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la descolonización, también debemos examinar las reservas expresadas por varios Estados respecto del resultado de sus trabajos. Antes de comenzar, quisiéramos indicar con satisfacción que se ha eliminado la práctica infundada, de larga data, que surgió de alguna parte, en la que se estipulaba el derecho del Comité de los 24 de elaborar todas, o casi todas, las resoluciones de la Asamblea General sobre descolonización. Nos agrada que antes de la aprobación de las resoluciones presentadas por el Comité de los 24, la Cuarta Comisión las considerase, modifíquese - y no deseo decir de forma suficiente - y las apruebe, contrariamente a la práctica anterior, estereotipada e insostenible, en la que sólo tomaba nota de ellas.

Por lo que respecta a los textos del Comité de los 24, un observador casual podría tener la impresión de que en 1991 todo el trabajo se concentraba en la defensa de los mismos antiguos proyectos de resolución contra los que se atrevían a solicitar la eliminación de disposiciones anticuadas. Los textos siguen fórmulas anticuadas y están redactados de forma estereotipada. Las conclusiones a que se ha llegado este año son prácticamente similares a las del año pasado. Las resoluciones que debía aprobar la Asamblea General, y que el Comité de los 24 siempre aprobaba, ligeramente mejoradas, estaban anticuadas. Contienen críticas demasiado severas, tienen una naturaleza de confrontación y no reflejan los progresos alcanzados en el mundo o en las regiones interesadas, sobre todo en el África meridional. Contienen terminología que se abandonó hace mucho tiempo, ataques inútiles y selectivos

de algunos Estados y en muchos casos reflejan el hecho de que algunos Estados utilizan al Comité de los 24 como plataforma para presentar sus objetivos políticos, que tienen poco que ver con el proceso de descolonización.*

Mi delegación ha continuado expresando durante años ciertas críticas de la labor de los órganos de las Naciones Unidas que tratan de la descolonización. Pero también ha repetido permanentemente nuestra posición sobre la descolonización como fenómeno. Quisiera declarar una vez más que Checoslovaquia opina invariablemente que la esfera de la descolonización es uno de los objetivos insustituibles de las Naciones Unidas en la actualidad. No queremos eliminar el tema de la descolonización del programa antes de que se elimine el colonialismo en todas sus manifestaciones. Más bien al contrario. Deseamos contribuir a la consecución de este objetivo.

La participación activa de Checoslovaquia desde la creación de las Naciones Unidas ha tenido por finalidad contribuir a la aplicación y fortalecimiento de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las decisiones y resoluciones de la Organización. Igualmente, como país libre y democrático, consideramos de importancia primordial denunciar al colonialismo y al racismo como prácticas que violan las normas de comportamiento internacional e impiden a los pueblos sometidos a estas prácticas ejercer su derecho a la libre determinación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en las resoluciones históricas de la Asamblea General 1514 (XV) (1960), teniendo en cuenta la resolución 1541 (XV).

Sr. RENAGI LOHIA (Papua Nueva Guinea) (interpretación del inglés): La larga y estrecha relación, y especialmente la cooperación, entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas en materia de descolonización ha producido logros notables en la esfera de la descolonización, siendo los últimos la independencia de Namibia en 1990 y la reciente admisión de los Estados Federados de Micronesia y la República de las Islas Marshall como Miembros de pleno derecho de las Naciones Unidas en 1991, marcados por otro

* El Sr. Nyakyi (República Unida de Tanzania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

hito importante: el trigésimo aniversario de la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Con la independencia de Namibia y el inicio de la aplicación del Plan de las Naciones Unidas en el Sáhara Occidental, tenemos la esperanza de que pronto el pueblo de este último pueda ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia, poniendo fin así al último capítulo de esa cuestión de tan larga data.

Los profundos cambios que se han producido en el panorama mundial, particularmente en las relaciones entre las dos grandes Potencias y sus partidarios, sin duda tendrán un efecto de gran alcance en cuestiones de importancia y trascendencia para los Miembros de las Naciones Unidas, tanto individual como colectivamente.

Ciertamente, nuestro pasado más reciente se recordará como un hito decisivo en la historia del mundo y de las relaciones internacionales. Cómo haremos frente a estos desafíos y redefiniremos y reevaluaremos nuestros objetivos y prioridades debe ser hoy una preocupación real de todos los Estados Miembros.

De manera similar, este pasado reciente ha constituido un hito en la labor del Comité Especial de descolonización y de la Cuarta Comisión, que han tenido que reevaluar y revisar sus esfuerzos más efectivamente para ajustarlos a las condiciones singulares y específicas, así como a los problemas que aquejan a los pueblos de los 18 Territorios no autónomos, la mayoría de los cuales son islas pequeñas diseminadas en el Océano Pacífico y el Mar Caribe.

Papua Nueva Guinea continuará contribuyendo a estos esfuerzos y apoyaría la fusión sugerida de la Comisión Política Especial con la Cuarta Comisión para formar la Cuarta Comisión Política Especial en la esperanza de unificar y mejorar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas.

Sobre la base de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, quisiéramos repetir una vez más que factores tales como la extensión territorial, la situación geográfica, el tamaño de la población o de los recursos naturales de ningún modo deben impedir que los pueblos de los pequeños Territorios ejerzan su inalienable derecho a la autodeterminación y la independencia. Mientras continuamos adhiriéndonos firmemente a esos principios, somos conscientes de que crear en los pequeños Territorios insulares las condiciones políticas y socioeconómicas óptimas para el libre ejercicio del derecho a la autodeterminación y la independencia requeriría esfuerzos especiales por nuestra parte y por parte de la comunidad internacional en conjunto, y especialmente por parte de las Potencias Administradoras.

Papua Nueva Guinea cree firmemente que estos esfuerzos deben basarse en información de primera mano y coincidir con los deseos y aspiraciones de los pueblos colonizados y sus territorios. Las recomendaciones de la Cuarta Comisión a la Asamblea General, así como los informes del Comité Especial de descolonización de este año, deben reflejar la principal preocupación de la comunidad internacional, es decir, las condiciones y los problemas específicos a que se enfrentan los pueblos de los Territorios coloniales.

Los problemas a que han de hacer frente los pequeños Territorios son singulares y característicos de este grupo de países, y en muchos casos se suman a los propios de los países insulares en desarrollo y rodeados por el mar. Además de los grandes problemas de tener una población reducida, recursos naturales limitados, economías de monocultivo y vulnerabilidad a los desastres naturales, para sólo nombrar unos pocos, también se enfrentan a los efectos de una explotación no planificada de los recursos naturales, la pesca de enmallé y de deriva, el daño al medio ambiente y a la ecología, y el uso de estas pequeñas islas para actividades ilícitas como el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero. La comunidad internacional está obligada a protegerlos de tales actividades perjudiciales. Las Potencias Administradoras son las principales responsables a este respecto. Su continua cooperación con las Naciones Unidas no sólo es esencial sino que constituye una obligación derivada de sus responsabilidades como Potencias Administradoras en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, mi delegación continúa concediendo la mayor importancia al envío de misiones visitantes de las Naciones Unidas a los Territorios no autónomos, incluida Nueva Caledonia. En consecuencia, la cooperación y participación de las Potencias Administradoras se considera esencial. Los esfuerzos del Comité Especial de descolonización y los buenos oficios del Secretario General deben aumentarse con miras a continuar y ampliar el diálogo con las Potencias Administradoras a este respecto.

Como país empeñado en la consecución de un derecho humano fundamental, el derecho a la autodeterminación, Papua Nueva Guinea comparte con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas una gran satisfacción y acoge con beneplácito las medidas positivas adoptadas durante el año pasado por las autoridades sudafricanas para el desmantelamiento del apartheid. No obstante, nuestra delegación coincide con la opinión de que todavía no ha llegado el momento de

abandonar la vigilancia y de que deben mantenerse las sanciones internacionales hasta que las autoridades sudafricanas hayan cumplido todos los requisitos estipulados en la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el África meridional, de 17 de septiembre de 1990.

La descolonización sigue teniendo prioridad en el panorama mundial, y las Naciones Unidas deben continuar desempeñando el papel rector en la asistencia a los pueblos interesados en lograr ese objetivo. El impulso logrado con la independencia de Namibia tendrá pronto, espero, otro resultado positivo con la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas para el Sáhara Occidental.

Hemos entrado ya en el último decenio del presente siglo y hemos fijado el calendario definitivo de nuestros esfuerzos finales para erradicar completamente el colonialismo, el racismo y el apartheid de la faz de la Tierra.

Por lo tanto, exhortamos a la Asamblea General a que asigne al Comité Especial de descolonización y a la Cuarta Comisión las tareas y los fondos adecuados para dirigir los esfuerzos internacionales hacia el logro del objetivo fijado en la resolución 43/47 de la Asamblea General de garantizar la descolonización completa para el año 2000.

Los Estados Miembros han defendido y perseguido incesantemente los principios y objetivos de las Naciones Unidas a través del Comité Especial y de la Cuarta Comisión, y, entre ellos, los relativos a la autodeterminación y a la independencia nos han sido especialmente caros. No debemos olvidar que la mayoría de los pueblos y países de la comunidad internacional presentes en esta Asamblea fueron antes colonias. Conocemos perfectamente la lucha por la libertad y la igualdad en todos los continentes.

A la luz de esta historia activa de cooperación por medio de las Naciones Unidas, exhortamos nuevamente a los Estados Miembros, y especialmente a las Potencias Administradoras, a mantener el impulso en apoyo de escribir el capítulo final de la descolonización.

Por último, nuestra delegación apoya plenamente la declaración que acaba de pronunciar el Representante Permanente de Santa Lucía, que es también Presidente de la Cuarta Comisión. Asimismo, respaldamos plenamente las recomendaciones que presentó a esta Asamblea. Espero que los Miembros también las hagan suyas, como nosotros.

Sr. VAN LIEROP (Vanuatu) (interpretación del inglés): Por importante y simbólico que sea el camino que lleva desde un asiento en el Salón de la Asamblea General hasta los escalones que conducen a esta tribuna, sin embargo, es muy breve y muy fácil. Pero es muy largo y mucho menos fácil el que deben recorrer para llegar a esta Sala, en particular, los pueblos de pequeños países gobernados por otros más poderosos desde el punto de vista militar o económico. Por esta razón, creemos que el proceso de descolonización debe seguir siendo un importante punto central para la comunidad internacional.

La mayoría de los Territorios no autónomos que aún figuran en la lista de las Naciones Unidas son pequeñas islas situadas en el Pacífico y el Caribe. Tal vez algunos de ellos no deseen ser políticamente independientes. Ese es su derecho. Apoyamos el derecho de los pueblos de todos los territorios a elegir y determinar su propia suerte, de conformidad con sus propias aspiraciones. Sin embargo, otros sí desean ser políticamente independientes, reivindicar su soberanía y recuperar sus propias identidades nacionales. Del mismo modo, apoyamos su derecho a reclamar sus propios futuros y a escribir sus propias historias.

Independientemente del tamaño de un territorio o de su población, cualesquiera fueren su ubicación geográfica, sus recursos naturales o el nivel de su desarrollo económico, sus pueblos tienen el mismo derecho a la libre determinación e independencia que han ejercido los pueblos de los países que antes figuraban en la lista de Territorios no autónomos. No obstante, estos factores a menudo se combinan para hacer que el viaje de los restantes Territorios no autónomos sea más largo y más difícil.

Las opiniones del Gobierno y el pueblo de Vanuatu sobre las diversas cuestiones relacionadas con la descolonización que examinan actualmente las Naciones Unidas son conocidas públicamente y no es necesario repetirlas aquí en detalle. En resumen, renovamos nuestro compromiso de acatar la Carta de las Naciones Unidas y seguir trabajando con todos los miembros de la comunidad internacional para contribuir a modelar un mundo libre de toda forma de colonialismo.

Nueva Caledonia, Timor Oriental, el Sáhara Occidental y todos los demás Territorios no autónomos tienen sus historias propias y únicas. Cada uno de ellos tiene su propio y único conjunto de circunstancias y sus propias

dificultades. Cada uno de ellos puede recibir una gran ayuda para analizar estas circunstancias y resolver estas dificultades, mediante la aplicación constante de los principios y prácticas de las Naciones Unidas.

El Decenio internacional para la eliminación del colonialismo fue establecido de conformidad con esos principios y prácticas. Este Decenio, que fue una importante iniciativa del Movimiento de los Países No Alineados, puede contribuir a abreviar y facilitar el camino de los restantes Territorios no autónomos. Nos hemos sumado complacidos a la adopción de la resolución 43/47 de la Asamblea General, que estableció este Decenio, e igualmente nos sentiremos complacidos al unirnos a la aprobación de un plan de acción que tendrá por finalidad anunciar el comienzo de un nuevo siglo libre de colonialismo.

Al respecto, encomiamos el informe del Secretario General que aparece en el documento A/46/634. Tomamos nota del anexo a dicho informe y apoyamos en general su resumen de las opiniones y sugerencias presentadas al Secretario General en relación con el plan de acción solicitado en la resolución 43/47 de la Asamblea General. Sin embargo, observamos que se ha deslizado una importante omisión en ese resumen, y como uno de los autores del proyecto de resolución A/46/L.22 pedimos respetuosamente que se corrija el anexo al informe a fin de subsanar esta importante omisión. Lo omitido puede encontrarse en el informe del Secretario General que figura en el documento A/46/593.

En dicho documento se reproduce el informe del Grupo de Trabajo del Movimiento de los Países No Alineados sobre descolonización presentado a la Décima Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Ghana del 2 al 7 de septiembre de 1991. La Conferencia aprobó ese informe por unanimidad y fue transmitido al Secretario General por el Representante Permanente de Yugoslavia en su calidad de representante del actual Presidente del Movimiento de los Países No Alineados. El inciso h) del párrafo 3 del informe dice lo siguiente:

"h) Se debería invitar a los Estados Miembros a que examinen la posibilidad de adoptar en el ámbito nacional medidas, inclusive legislativas, que:

i) Disuadan de toda medida y actividad, comercial o de otra índole, que pueda ser perjudicial al ejercicio del derecho de libre determinación e independencia de los pueblos de los Territorios no autónomos restantes;

ii) Promuevan el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos que viven bajo dominio extranjero y faciliten su recurso a procedimientos judiciales para obtener indemnizaciones económicas y sociales;" (A/46/593, páq. 8)

La redacción del anexo al informe contenido en el documento A/46/634 difiere en dos aspectos muy importantes. En la sección IV, párrafo 16, se dice que "los Estados Miembros deberían tomar a nivel nacional disposiciones, incluidas las legislativas ...". Este texto difiere significativamente de la propuesta formulada por los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados. En dicha propuesta simplemente se invitaba a los países a que examinaran la posibilidad de adoptar tales medidas. Además, el anexo al informe que figura en el documento A/46/634 omite por completo la segunda parte de esa recomendación en el sentido de que promuevan el pleno respeto de los derechos humanos y faciliten el recurso a los procedimientos judiciales.

Consideramos que se trata de una omisión importante. El Grupo de Trabajo del Movimiento de los Países No Alineados recomendó ambas partes de ese párrafo y ellas fueron aprobadas por los Ministros de Relaciones Exteriores. Por consiguiente, estimamos que no debió haberse omitido la segunda parte del párrafo. En el resumen de las opiniones y sugerencias presentadas al Secretario General debería aparecer todo el párrafo.

Hay acuerdo general en el sentido de que, con motivo de este Decenio, se ha exhortado a la comunidad internacional a que enfoque las cuestiones de descolonización pendientes de una manera amplia, cooperativa y franca. Debemos estar abiertos a todas las nuevas ideas que estimulen el diálogo constructivo y el respeto del imperio de la ley, en lugar de declaraciones retóricas y anticuadas y el recurso rápido a la fuerza de las armas. El Movimiento de los Países No Alineados siempre ha considerado que el proceso de descolonización involucra la formación del respeto de los derechos humanos. Asimismo, estimamos que ha de ser una labor constructiva invitar a los países

a que estudien la posibilidad de adoptar medidas que puedan facilitar el recurso a los procedimientos judiciales. Indudablemente, el mundo ha presenciado demasiado recurso a la violencia. ¿Por qué no alentar en cambio los procedimientos judiciales pacíficos?

Resulta importante observar que esta sugerencia presentada al Secretario General por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados ya cuenta con el apoyo abrumador de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los Jefes de Gobierno del Foro del Pacífico Meridional formularon una propuesta similar en sus dos últimas reuniones. Al respecto, es conveniente examinar los documentos A/45/456 y A/46/344. También sería útil recordar el documento A/AC.109/1040, que contiene el resumen de los debates del Seminario Regional Asia-Pacífico sobre Descolonización, celebrado en Vanuatu en mayo de 1990.

Una vez más destacamos el hecho de que la sugerencia incluida en el inciso h) del párrafo 3 del informe del Grupo de Trabajo del Movimiento de los Países No Alineados, aprobada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados y presentada al Secretario General, no prejuzga acerca de la cuestión. Cada país queda en libertad de decidir si desea, o inclusive si puede en virtud de su propia legislación, considerar la adopción de las medidas propuestas en dicho párrafo.

Vanuatu, uno de los Miembros más pequeños de las Naciones Unidas, sigue profundamente comprometido con el proceso de descolonización y está dispuesto a unirse a la comunidad de naciones como resultado de ese proceso. En consecuencia, estamos dispuestos a estrechar filas con todos los que procuran entrar al próximo milenio libres del colonialismo y de sus diversos vestigios. Sabemos que esta tarea no será fácil, pero es una tarea necesaria si queremos legar a la próxima generación un mundo que haya avanzado un paso más en el proceso de la evolución humana que el mundo que heredó esta generación.

Sr. SAHU (India) (interpretación del inglés): Hace 46 años, los Miembros de las Naciones Unidas recibieron un legado sagrado de sus fundadores: liberar al mundo del flagelo del colonialismo. Un capítulo central de la Carta fue fideicomisario de los intereses de los pueblos no autónomos del mundo.

Poco después, en 1960, estos conceptos e ideales se hicieron más explícitos en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Este acontecimiento de monumental importancia, que fue patrocinado por 43 países del mundo en desarrollo - me enorgullece de decir que la India se contaba entre ellos -, llegó a representar en sí mismo el punto de referencia básico para toda la actividad de las Naciones Unidas en esta esfera.

La ola descolonizadora que surgió entonces ha sido principal responsable de cambios revolucionarios en el orden mundial que, en tal magnitud y profundidad, rara vez se han visto en la historia. Al tocar a su fin este siglo, podemos aducir legítimamente que hemos cumplido en gran medida con aquel legado. Nuestro debate de hoy, de muchas maneras, es un acto de homenaje a esa lucha incesante, al espíritu de determinación, al inmenso sacrificio, a la fe constante que caracterizaron estos años turbulentos pero tan enaltecedores. La primera mitad de este siglo fue testigo de la propia lucha de la India por la independencia nacional, movimiento que inspiró las ideas y las pasiones de nuestro pueblo con la promesa realizable de la libertad y el crecimiento. Desde su independencia en 1947, la India ha bregado sin cesar, en las Naciones Unidas y en otros ámbitos, en pro de la dignidad y los derechos elementales de quienes aspiraban a la independencia para decidir su propio destino. Estos son valores de humanidad esencial que coexisten en todos nosotros, que surgen de la conciencia de que una vulnerabilidad común puede superarse sólo mediante una conciencia común de que tal vulnerabilidad es incompatible con la independencia y soberanía nacionales.

Hoy, 31 años después de la adopción de la Declaración, gran parte de la turbulencia ha desaparecido; gran parte del mundo es ahora libre. Y en los dos últimos años, el fin espectacular de la guerra fría, la desaparición de la tiranía entre el Este y el Oeste y la marea de democratización, derechos humanos y libertades políticas que barren el mundo nos proporcionan una

oportunidad sin paralelo para completar nuestra tarea. Porque, como lo pone de relieve el informe del Comité Especial de descolonización que tenemos ante nosotros, un número por cierto pequeño de problemas siguen todavía en nuestro programa. El hecho mismo de que todavía sigan pendientes es prueba de lo delicado y complejo de las tareas que entraña este proceso.

Esta Asamblea ha declarado a los diez últimos años de este siglo Decenio para la erradicación del colonialismo. Esto no es sino lo que correspondía, puesto que destaca simultáneamente lo cercano del objetivo y el vigor y energía renovados que habrá que desplegar para alcanzarlo. Por lo tanto, saludamos al Plan de Acción para su aplicación que nuestro Secretario General nos ha presentado y exhortamos a todos, tanto a las Potencias Administradoras como a las demás, a enfocarlo con el mismo espíritu renovado de cooperación y comprensión, realismo y flexibilidad política que esta tarea exige de nosotros. Exige especialmente que, de conformidad con la Declaración, las aspiraciones de los pueblos de los Territorios no autónomos sigan siendo supremas. Esta es una de las principales garantías del éxito de nuestro empeño y debe darse en forma libre y transparente; tiene que seguir siendo el meollo de nuestra empresa.

El plan de referéndum para la libre determinación del Sáhara Occidental, que se está aplicando con los auspicios del Consejo de Seguridad, es otro paso hacia el cumplimiento del legado que recibiéramos. Mi delegación quisiera expresar su apoyo a los esfuerzos del Secretario General, y exhorta a las partes en el conflicto a que le presten la más cabal colaboración para que cumpla con éxito esta responsabilidad delicada y onerosa.

En otras partes del mundo, como en Nueva Caledonia y las Malvinas, nos sentimos una vez más alentados por el diálogo que han entablado las partes interesadas. Ya se ha llegado a algunos acuerdos mutuamente aceptables en ambos casos e instamos a continuar estos contactos y aplicar los entendidos con espíritu de armonía y cooperación pacífica, que es el único que puede garantizar una solución efectiva.

La mayoría de los Territorios no autónomos restantes son pequeños territorios insulares del Pacífico y el Caribe. Tenemos descripciones detalladas y claras de las situaciones imperantes en estos territorios merced a la labor encomiable realizada por el Comité Especial de descolonización.

La complejidad de la situación difiere obviamente de un caso a otro, pero es muy patente que se aprecia ampliamente el derecho intrínseco de cada uno de estos territorios a decidir su futuro político. Las Potencias Administradoras deben tener la gran obligación de proteger las economías y ecologías vulnerables de estas islas, proporcionando al mismo tiempo al pueblo la oportunidad de determinar libremente y con plena información lo que perciben es su mayor interés. El Comité Especial de descolonización, por su parte, debe cumplir la responsabilidad de reflejar los verdaderos intereses de dichos territorios, pues, en realidad, éstos no tienen ningún otro lugar adonde dirigirse. Exhortamos a las Potencias Administradoras y al Comité Especial a que trabajen de consuno con este fin.

El mundo ha avanzado mucho desde 1946. Al acercarnos al final de este siglo, debe preocuparnos seriamente que todavía subsistan vestigios del colonialismo. Estamos tratando el futuro de los pueblos, el futuro de las naciones, los elementos fundamentales de la libertad política, la igualdad y el derecho a decidir su propio destino. Estas no son cuestiones que puedan tomarse a la ligera. Es imperativo que trabajemos juntos fervientemente para cumplir con el legado que nos impuso la Carta: completar la tarea que nos hemos propuesto de erradicar de la Tierra los últimos vestigios del colonialismo dentro de este Decenio.

Hoy en día existen muchas cuestiones de vital importancia que preocupan al mundo y exigen cada vez más la urgente atención de todos nosotros. Una vez que hayamos cumplido con nuestro sagrado legado, estaremos todos en condiciones de seguir fortaleciendo nuestra cooperación, dirigida con plena confianza al cumplimiento de las otras tareas que nos aguardan.

Sr. ADENIJI (Nigeria) (interpretación del inglés): Mi delegación recuerda con satisfacción el hecho de que esta Asamblea haya dedicado a través de los años considerable atención y esfuerzo al importante tema de la descolonización. Nos place reconocer que esos esfuerzos han tenido resultados notables en la eliminación del colonialismo. Encomiamos a la Asamblea, y en especial al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, por ayudar a los territorios restantes a obtener la independencia.

La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales - resolución 1514 (XV) -, es uno de los documentos más importantes que jamás haya aprobado esta Organización. La independencia de Namibia y los acontecimientos positivos que se observan hoy en Sudáfrica constituyen un hito en los esfuerzos incansables de la comunidad internacional por aplicar la Declaración, que ha sido fuente de inspiración para los países y pueblos coloniales en su lucha por la libertad y la independencia. Las nuevas oportunidades y las perspectivas tan grandemente mejoradas de paz y seguridad resultantes del fin de la guerra fría deberían facilitar la defunción del colonialismo y acelerar la aplicación plena de la resolución 1514 (XV).

No cabe duda de que en las circunstancias internacionales presentes el colonialismo es más anacrónico que nunca. No podemos comprender cómo se lo puede defender, bajo ningún pretexto, en este decenio en que la democratización, los derechos humanos y el pluralismo político han adquirido dimensiones importantes en la agenda internacional. Por lo tanto, debemos seguir siendo coherentes en la defensa del principio de que todos los pueblos, sin excepción, deben tener la libertad de decidir su propio destino. La comunidad internacional no debe cejar en sus esfuerzos por garantizar que a los pueblos de los Territorios no autónomos y de las colonias se les dé la debida oportunidad de ejercer su derecho a la libre determinación.

Hemos escuchado el argumento de que algunos de los territorios que aún quedan por decidir su destino son muy pequeños y no tienen viabilidad como Estados independientes, y no creemos que sea adecuado. Nos recuerda una discusión similar que se dio durante el decenio de 1970, cuando se proponía la idea de una asociación a las Naciones Unidas para frenar la marea de nuevos miembros emergentes del proceso de descolonización. Somos testigos vivientes

del papel constructivo que han desempeñado en las Naciones Unidas muchos de los llamados países pequeños, y en nuestra ponderada opinión, irrespectivamente de lo pequeños que puedan ser esos territorios y esas colonias, lo único equitativo y justo es que los pueblos autóctonos tengan la oportunidad de decidir si desean o no ser independientes. No vemos alternativa al progreso rápido hacia el fin del colonialismo. En este sentido, creemos firmemente que no se debe calificar, recortar o limitar de ninguna manera el derecho inalienable de los pueblos a la libre determinación y a la independencia.

Se sabe, por supuesto, que ningún otro continente ha sufrido los estragos del colonialismo y el racismo, ni continúa exhibiendo las cicatrices de estos fenómenos gemelos, en la misma medida que África. Por lo tanto, sólo nos queda abierto el camino de volver a insistir en la necesidad de que la comunidad internacional emprenda acciones concertadas para eliminar los problemas pendientes vinculados con el colonialismo y, por supuesto, con el apartheid. La declaración del período que va de 1990 al año 2000 como Decenio para la eliminación del colonialismo no es sólo juiciosa sino que subraya el deseo ferviente de esta Asamblea de superar el tema del colonialismo en un tiempo razonable. Es una decisión oportuna, y merece el apoyo de todos nosotros.

Encomiamos el plan de acción para el Decenio que propone el Movimiento de los Países No Alineados. También exhortamos a los Estados Miembros a que apoyen los esfuerzos del Comité Especial y de la Cuarta Comisión para ponerlo en práctica.

Estamos convencidos de que existe un claro deseo de todos los miembros de la comunidad internacional de que se ponga fin rápidamente a todas las formas de colonialismo. Por ende, las Potencias Administradoras deben crear en estos territorios las condiciones políticas y económicas conducentes a acelerar el proceso de descolonización.

Mi delegación entiende que la comunidad internacional tiene el deber - especialmente en el nuevo orden mundial que surge - de ayudar a los pueblos de los territorios que aún no han tomado una decisión respecto de su futuro a que alcancen la libre determinación y la independencia. Del mismo modo, tenemos la responsabilidad compartida de seguir alentando, previniendo, y cuando sea necesario empujando, a las Potencias Administradoras a los efectos de asegurar un progreso continuado hacia la consecución de los objetivos

establecidos por esta Asamblea en su resolución 1514 (XV). Realzaría la reputación eterna de nuestra Organización que el fin de este siglo coincidiera con el fin del colonialismo y de la subyugación de cualquier pueblo en cualquier lugar del mundo.

Sr. MONTERO (Chile): Mi delegación, como lo ha hecho en años anteriores, interviene con mucha fe y confianza en el debate del tema que hoy nos ocupa. Se trata de un asunto que encierra profundas implicancias morales y éticas a las cuales Chile no puede evadirse.

Reiteramos nuestro profundo convencimiento en favor de la justa causa de la descolonización y apoyamos todas las medidas que impulsa el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Así lo comprobamos en el acucioso informe que el Presidente interino de dicho Comité nos entregara en el plenario en el día de ayer.

Al cumplir un importante nuevo aniversario de su creación, el Comité Especial de descolonización, al cual mi país se honra en pertenecer, ha desarrollado una histórica contribución a la justa causa de la independencia y autodeterminación de numerosos países y pueblos coloniales. Sin duda, podrá estar satisfecho de los logros alcanzados.

Pensamos que su labor está todavía inconclusa. Aún queda mucho por hacer para que los objetivos que nos propusimos en virtud de la resolución 1514 (XV), que estableció el marco referencial para la descolonización, estén plenamente alcanzados.

Con todo, observamos cómo aún subsisten en numerosas regiones de nuestro planeta territorios sometidos a tutelajes coloniales y distantes de alcanzar su legítima independencia, lo que contraviene reiteradas resoluciones de nuestra Organización, especialmente la mencionada 1514 (XV) y otras que han abogado insistentemente por el derecho inalienable de los pueblos a su libre determinación.

Creemos convincentemente que la labor de nuestra Organización en el ámbito de la descolonización, especialmente la que realiza el Comité Especial que se ocupa de estas materias, estará todavía incompleta hasta que el último vestigio colonial perdure en algún rincón de la Tierra.

En estas circunstancias, su responsabilidad es enorme. Estoy cierto de que en la consecución de este noble propósito, las Naciones Unidas seguirán contando, como lo ha sido hasta ahora, con el valioso apoyo de la comunidad internacional, la que sin duda se encuentra más consciente que nunca sobre el total anacronismo que las prácticas coloniales tienen en el mundo de hoy.

Como país libre y soberano, que valoramos lo que ello significa, no podremos jamás aceptar la coerción a la libre determinación de los pueblos ni admitir bajo circunstancia alguna la restricción al derecho que les asiste a los habitantes de cualquier territorio para determinar, en libertad y democracia, la forma de gobierno que desean rija su destino.

Estos principios fundamentales que se constituyen en la esencia y son consustanciales con la dignidad más elemental de las personas, se encuentran profundamente enraizados en el sentir del pueblo de Chile. De allí el valor que mi delegación les asigna y la fuerza con que los reafirmamos desde esta tribuna.

Al recorrer el mapa geográfico de nuestro planeta observamos cómo los reductos coloniales son cada vez más escasos, sumando menos de una veintena de territorios de reducida extensión y población, aun cuando con grandes expectativas de alcanzar cuanto antes su ansiada autodeterminación.

Nos asiste la confianza de que al término de la presente década, impuesta por la Asamblea General como el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo, el mundo estará libre de las secuelas de una indeseada herencia del pasado y nuestra Organización podrá contar entre las suyas a otras naciones regidas por su propio destino.

Para el logro de esta meta deberemos persistir en la total aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en que por más de 30 años nos encontramos empeñados. Con este fin, a nuestro juicio, bien valdría la pena asumir y hacer nuestras las acertadas opiniones y sugerencias contenidas en el informe del Comité Especial consignadas en el documento A/46/23, anteriormente mencionado, y que el Secretario General recogiera en el suyo, A/46/634, también dado a conocer en este período de sesiones.

Coincidimos en que la tarea que nos impone la total erradicación del colonialismo es una responsabilidad compartida, que debería involucrar tanto a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas, como a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas con el compromiso de ayudar a los pueblos de los Territorios no autónomos en su transición hacia la libre determinación.

Es fundamental la participación que en estos procesos de descolonización asuman las Potencias Administradoras, así como su total interacción con las Naciones Unidas, especialmente en la búsqueda de un clima de confianza y mutuo entendimiento. En esta etapa, creemos fundamental que la población de los Territorios no autónomos se mantenga informada acerca de las nuevas alternativas políticas que sus gobernantes les ofrecen, de tal manera que los capacite para intervenir democráticamente en la elección de su propio destino.

El mecanismo de consultas propuesto entre nuestra Organización y las Potencias Administradoras debería adquirir un ritmo más acelerado durante la actual fase de descolonización, de tal suerte que los referéndum pendientes en algunos territorios coloniales tengan lugar dentro de los plazos previstos en el Decenio internacional y se cumplan las expectativas que nos hemos trazado.

Con respecto a las recomendaciones del Secretario General referidas a las "Esferas en que las Potencias Administradoras deberían adoptar medidas de carácter prioritario", mi delegación estima que cualquiera de las iniciativas allí contenidas está supeditada antes que nada a la voluntad política y al sincero deseo de éstas de brindar un total y efectivo apoyo al Comité Especial para el mejor logro de su elevada misión.

A partir de allí no tengo dudas de que el trabajo del Comité Especial podrá verse facilitado enormemente, pudiendo incluso proponer nuevos procedimientos o cursos de acción que reduzcan los plazos y metas de descolonización previstos.

En este contexto, mi delegación hace un ferviente llamado a las Potencias Administradoras, como a todas las organizaciones y los países involucrados en los procesos de descolonización, para que faciliten los trabajos del Comité Especial.

Su misión histórica, encargada por nuestra Organización, no puede evadirse. Lo demandan nuestras conciencias como la de tantos pueblos que espero muy pronto comparten junto a nosotros sus derechos más preciados y fundamentales, como son el libre ejercicio a su autodeterminación en democracia y libertad.

Nos anima un profundo optimismo que el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo concluirá con su meta cumplida. Esperamos comprobarlo muy pronto y sumar este regocijo al que expresamos desde este sitio el año pasado, cuando celebramos la independencia de Namibia, que todavía alegra nuestros espíritus.

La preocupación de mi país por la evolución de los procesos de descolonización en marcha se inscribe con tanta importancia en nuestra agenda internacional como lo son su irrestricto compromiso con la democracia y los derechos humanos.

Creemos firmemente en la estrecha interdependencia que existe entre ellos. El uno es fundamental para la vigencia de los otros y todos ellos conforman la base de sustentación de nuestras sociedades regidas por principios y valores en que la democracia, la libertad y la autodeterminación son insustituibles para la felicidad de los pueblos.

Conscientes de la necesidad de continuar apoyando nuevas iniciativas que propendan a la total erradicación del colonialismo, mi delegación ha copatrocinado con mucho agrado el proyecto de resolución que con este propósito ha presentado la República de Yugoslavia, en la seguridad de que su aprobación por la Asamblea significará un fuerte estímulo para la labor que la Organización con tanto ahínco se encuentra impulsando en un tema de tanta relevancia internacional.

E) PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador en el debate de este tema. Doy la palabra al representante de la República Árabe Siria, en ejercicio de su derecho a contestar.

Sr. SUAHEED (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): He pedido la palabra sólo para agradecer al representante de Checoslovaquia su declaración, que se caracterizó por los conocimientos profundos y la prosa y el estilo notables a que nos tiene acostumbrados. Su declaración ha resultado sumamente útil y estoy seguro de que otras delegaciones comparten nuestra opinión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como se anunció ayer, la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución (A/46/L.22) en una fecha ulterior, que será anunciada en el Diario.

PROGRAMA DE TRABAJO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A fin de ayudar a las delegaciones a planificar su trabajo, quisiera aclarar más el programa de trabajo de la Asamblea para el mes de noviembre.

Como se anunció anteriormente, el jueves 21 de noviembre, por la mañana, la Asamblea iniciará el examen del tema 33 del programa, "Cuestión de Palestina".

El examen de este tema continuará el viernes 22 de noviembre por la mañana.

El lunes 25 de noviembre, por la mañana, la Asamblea examinará el tema 32 del programa, "Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur".

El martes 26 de noviembre, por la mañana, y el miércoles 27 de noviembre, por la tarde, la Asamblea considerará el tema 35 del programa, "La situación en el Oriente Medio".

Quisiera aprovechar esta oportunidad para pedir a los patrocinadores de proyectos de resolución sobre estos temas que presenten lo antes posible los textos respectivos a la Secretaría. Algunos de estos proyectos de resolución tienen consecuencias en el presupuesto por programas y deben ser objeto de examen en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, así como en la Quinta Comisión, antes de que se pueda adoptar una decisión en la plenaria de la Asamblea. Idealmente, deberíamos estar en condiciones de tomar decisiones sobre los proyectos de resolución al terminar los debates.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.